



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 063-2019-MPH/CRAET

Ayacucho, 30 MAYO 2019

VISTO:

La Sesión No 041-2019-MPH/CRAET, de fecha 30 de Mayo del 2019, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa en la Prestación de Servicios al Público por la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, y con Informe N° 075-2019-MPH/32.AMC del 24 de mayo del 2019, Informe N° 588-2019-MPH/45.47 de fecha 23 de mayo del 2019, Informe Técnico Sobre Partidas y Saldos, copia del Memorando Múltiple N° 105-2019-MPH/17 de fecha 09 de mayo del 2019, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MPH/A, de fecha 11 de enero del 2019, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2019, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 12 de Diciembre del 2016, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No 371777**) **“Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa en la Prestación de Servicios al Público por la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho”** y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 010-2017-MPH/CRAET de fecha 09 de febrero del 2017, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de **S/.4'308,039.02** (Cuatro millones Trescientos ocho mil treinta y nueve con 02/100 Nuevos Soles),



Que, en La Sesión Ordinaria la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 041-2019-MPH/CRAET) de fecha 30 de mayo del 2019, se **APRUEBA** el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa en la Prestación de Servicios al Público por la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe No 075-2019-MPH/32-AMC, de fecha 24 de mayo del 2019, del Evaluador de la CRAET;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30879, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa en la Prestación de Servicios al Público por la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho”** por el monto de **S/. 300,000.00** (Trescientos mil con 00/100 Soles), y un cronograma de ejecución de cuatro meses, para ejecutarse en el año 2019, por cumplir con los requisitos establecidos el numeral 23.12 del Artículo 23 de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobada con Decreto de Alcaldía N° 035-2016 de 23 de diciembre del 2016; y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2.332493	“Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa En la Prestación de Servicios al Público por la Sub Gerencia de Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad de Huamanga, Prov.Hga Aya.
ACCION DE INVERS.	: 6000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUNCIÓN	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNC	: 006	Gestión
GRUPO FUNCIONAL	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
SEC.FUNC.	: 69	
FTE. FTO.	: 18	CANON Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones –FOCAM.

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)** y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, **OPP** de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos
ING. CARLOS J. BARRIENTOS CASO
PRESIDENTE
C.I.P. 64706


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos
ING. SILVIA M. DE LA CRUZ RENGIFO
MIEMBRO TITULAR
C.I.P. 63971


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos
ING. JUAN A. TORRES CONGACHI
MIEMBRO TITULAR
C.I.P. 183231